

**VISTOS:**

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario Nº 116/2014 de 09 de octubre de 2014, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

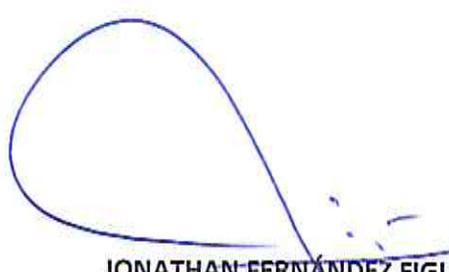
**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante Ordinario Nº116/2014, de fecha 09 de octubre de 2014, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la ejecución de los trabajos de pintura fachada del Colegio Alcázar.
- 2) Que, el Ordinario Nº116 señalando en el numeral precedente, precisa que con motivo de la ejecución de obras de **Proyecto Revitalización Colegio Alcázar**, se consideró dentro de sus iniciativas en obras de infraestructura para Establecimientos Educacionales: "*Pintura fachada y pasillos interiores del Colegio, pintura de salas*", se hace necesaria la ejecución las obras solicitadas.
- 3) Que, se acompaña cotización de "**Mora y Henriquez Limitada**", por la suma de \$3.991.260.- I.V.A. incluido, "**Gloria Norma Gárate Silva**", por la suma de \$4.503.555.- I.V.A. incluido, y de "**Artecar**", por la suma de \$5.602.500.- I.V.A. incluido; sugiriendo, la contratación directa de "**Mora y Henriquez Limitada**".
- 4) Que, la Ley Nº 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias Nº 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, considerando el tiempo destinado por el Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación, la elaboración de Bases de licitación; de los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura al realizar la revisión de antecedentes tanto en terreno como las labores administrativas para el levantamiento técnico de una Propuesta, las visitas a terreno con los potenciales proponentes; del Departamento Jurídico en la elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, hacen que se encarezca la contratación de esta obras, resultando desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someterla al régimen de licitación pública, retrasando la pintura de la fachada del establecimiento hasta que se encuentre afinado

el proceso licitatorio, se autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

**RESUELVO:**

- 1.- Procédase a efectuar contratación directa con **"MORA Y HENRIQUEZ LIMITADA"**, RUT N°76.894.360 - 5, domiciliado en Pasaje San Eladio N°439, comuna de La Pintana, para la ejecución de los trabajos de pintura fachada del Colegio Alcázar, por un monto de **\$3.991.260.-**, (Tres millones novecientos noventa y un mil doscientos sesenta pesos), IVA incluido, con un plazo de 10 día para su ejecución.
- 2.- El objeto del contrato son los trabajos de pintura fachada frontal, lateral y muros de albañilería y cierre perimetral del Colegio Alcázar, en los términos y condiciones ofrecidos por **"MORA Y HENRIQUEZ LIMITADA"**, en su cotización.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los bienes que por el presente acto se adquieren, serán financiados con fondos **Revitalización Colegio Alcázar**.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



**JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA**  
SECRETARIO GENERAL

**CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU**

**JFF/MAO**  
Distribución



- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

ORD: N° 116/2014  
ANT: Proyecto Revitalización Colegio Alcázar  
MAT: Solicita Resolución Aumento de Plazo Contratación Directa

MAIPU, 9 Octubre de 2014

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS  
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL  
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice Contratación Directa, para la ejecución de obras correspondientes a "*Pintura de Fachada Colegio Alcázar*", según los siguientes antecedentes:

1. Con motivo de la ejecución de Obras de Proyecto de **Revitalización Colegio Alcázar**, el cual dentro de sus iniciativas señala en Obras de Infraestructura para Establecimientos Educativos: "*Pintura fachada y pasillos interiores del Colegio; pintura de salas*". Se hace necesaria realizar la contratación de ejecución de dichas Obras.

2. Se solicitan cotizaciones, obteniendo los siguientes montos:

Proveedor	Monto
Mora y Henriquez Limitada	\$ 3.991.260
Gloria Norma Garate Silva	\$ 4.503.555
Artecar	\$ 5.602.500

3. Revisados dichos montos, de acuerdo a procedimientos internos correspondería realizar proceso de licitación pública.

4. Ley de Compras Públicas, en su Artículo 10, señala: "*La Licitación privada o el trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias: N° 7 letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*".

5. Siendo este el caso, ya que si consideramos el tiempo destinado por los profesionales del Depto. de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; Depto. de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; Depto. Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM.

6. Atendiendo a esto, es que se solicita la contratación directa del oferente que presenta una mejor oferta para la ejecución de estas obras.

7. Se adjuntan antecedentes de respaldo a la presente solicitud.

Se solicita Resolución de Gerencia, para realizar Contratación Directa a proveedor **MORA Y HENRIQUEZ LIMITADA**, RUT:76.894.360-5, dirección Pasaje San Eladio N°439, La Pintana, por un monto total de **\$3.991.260 IVA incluido**, plazo de ejecución de **10 días corridos** a contar de la fecha de envío de la correspondiente Orden de Compra por parte de CODEDUC. Estas obras se financiarán con cargo al Proyecto de Revitalización.



**GERMAN MILLAR C.**  
**DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y**  
**DESARROLLO DE MAIPU**

  
/MOS/IMS/agz  
Distribución  
- Destinatario  
- Archivo CODEDUC



COTIZACION  
1744

MORA Y HENRIQUEZ LIMITADA  
R.U.T.: 76.894.360-5  
FONO CEL. 06-2094871  
[moraconstructor@gmail.com](mailto:moraconstructor@gmail.com)

09-10-2014

Señor (es) CODEDUC  
Atencion Jaime Pino  
Telefono  
Referencia

Item		Unidad	Cant.	Valor Unt	Total
1	Armado y desarme andamiaje	un	6	15.000	90.000
2	Preparación y pintura fachada frontal, fachada lateral y muros de albañilería y cierre perimetral.	m2	1.245	2.000	2.490.000
TOTAL					2.580.000
GASTOS GENERALES					250.000
UTILIDAD					516.000
TOTAL NETO					3.354.000
IVA					637.260
TOTAL					3.991.260

NOTA SE SUMINISTRAN MATERIALES

no sus





09/10/2014

**ARTECAR**

Construcciones menores y decoración.

Rut: 5.447.468-7

Correo: artecar.construc@gmail.com

Pasaje Aralias Tres #243

Teléfonos: (09) - 79705700 / (02) - 5373485



**Presupuesto pintura Esmalte al Agua**

Para: *Colegio Alcázar Ciudad Satélite*

Descripción: Pintar frontis y laterales 1245 m<sup>2</sup>

**Pintura Sherwin Williams**

Total m <sup>2</sup>	1245
Valor m <sup>2</sup>	\$ 4.500
Total Neto	\$ 4.707.983
IVA	\$ 894.517
Valor Total	\$ 5.602.500